



UNODC

Oficina de las Naciones Unidas
contra la Droga y el Delito

Referencia: CU 2023/8(A)/DTA/CEB/TSS

La secretaría de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción saluda atentamente a la [[[AddressLine1]]] [[[ToUNOV]]] y tiene el honor de señalar a la atención del Gobierno las resoluciones 9/2, 9/3 y 9/6 de la Conferencia y las recomendaciones pertinentes del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Prevención de la Corrupción, establecido por la Conferencia en su resolución 3/2, titulada “Medidas preventivas”.

En su resolución 9/3, titulada “Seguimiento de la declaración de Abu Dabi sobre el fortalecimiento de la colaboración entre las entidades fiscalizadoras superiores y los órganos anticorrupción para prevenir y combatir la corrupción de manera más eficaz”, la Conferencia decidió que el Grupo de Trabajo incluyera entre los temas de debate de sus futuras reuniones el fortalecimiento del papel que desempeñan las entidades fiscalizadoras superiores para prevenir y combatir la corrupción.

En su resolución 9/6, titulada “Seguimiento de la declaración de Marrakech sobre la prevención de la corrupción”, la Conferencia decidió que el Grupo de Trabajo incluyera, como tema de debate de sus futuras reuniones, la elaboración y la aplicación de medidas innovadoras de alcance nacional e internacional para prevenir la corrupción, en particular en lo que respecta a las buenas prácticas, las enseñanzas extraídas y las dificultades para evaluar periódicamente la eficiencia y la eficacia de las medidas y políticas contra la corrupción y las respuestas de los países a este respecto, y los vínculos que existen entre el enfoque preventivo y el enfoque basado en la aplicación de la ley.

Además, en su resolución 9/2, titulada “Nuestro compromiso común de afrontar eficazmente los desafíos y aplicar medidas para prevenir y combatir la corrupción y reforzar la cooperación internacional: seguimiento del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General contra la corrupción”, la Conferencia encomendó a sus órganos subsidiarios que, en el marco de sus mandatos, adoptasen medidas adecuadas para dar seguimiento a la declaración política del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General.

[[[AddressLine1]]]
[[[ToUNOV]]]
[[[City]]], [[[CountryAddressName]]]

Por un mundo más seguro sin drogas, delincuencia ni terrorismo

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito | Vienna International Centre | P.O. Box 500 | 1400 Vienna | Austria
Tel.: (+43-1) 26060-0 | Fax: (+43-1) 26060-5866 | Correo electrónico: unodc@un.org | www.unodc.org

Temas de debate del Grupo de Trabajo

Por consiguiente, los temas que se tratarán en la 14ª reunión del Grupo de Trabajo, que se celebrará en Viena en la semana del 12 de junio de 2023, serán los siguientes:

- a) fortalecimiento del papel de las entidades fiscalizadoras superiores en la prevención y la lucha contra la corrupción;
- b) buenas prácticas, enseñanzas extraídas y dificultades para evaluar periódicamente la eficiencia y la eficacia de las medidas y políticas contra la corrupción; y
- c) vínculos entre el enfoque preventivo y el enfoque basado en la aplicación de la ley.

Recopilación de información antes de la 14ª reunión del Grupo de Trabajo

El Grupo de Trabajo, en su segunda reunión, había recomendado que, antes de cada una de sus futuras reuniones, se invitara a los Estados partes a que compartieran sus experiencias en la aplicación de las disposiciones objeto de examen, preferentemente mediante la lista de verificación para la autoevaluación, así como, cuando fuera posible, los logros alcanzados, los problemas surgidos, las necesidades de asistencia técnica y las enseñanzas resultantes de la aplicación (CAC/COSP/WG.4/2011/4, párr. 12).

La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito solicita, por tanto, que todas las partes en la Convención cooperen presentando información pertinente sobre sus iniciativas y prácticas relativas a los temas de las deliberaciones de la 14ª reunión del Grupo de Trabajo que se describen más arriba.

A fin de ayudar a los Estados partes a facilitar la información solicitada, la secretaría ha redactado una nota orientativa (adjunta en el anexo I y disponible como cuestionario en línea [aquí](#)) en la que se expone el tipo de información que se solicita. El Gobierno puede proporcionar la información solicitada respondiendo al cuestionario en línea, lo que aumentaría la coherencia de las respuestas y facilitaría su análisis por la secretaría, o respondiendo a las preguntas que figuran en el anexo I.

En su resolución 9/6, la Conferencia acogió con beneplácito el compromiso contraído y los esfuerzos realizados por los Estados partes para suministrar información sobre buenas prácticas de prevención de la corrupción, que la secretaría reúne, sistematiza y difunde en el desempeño de sus funciones de observatorio internacional. En la misma resolución, la Conferencia solicitó a los Estados partes que siguieran intercambiando información, y a la secretaría que, con sujeción a la disponibilidad de recursos extrapresupuestarios, prosiguiera con su labor de observatorio internacional, lo que incluía la actualización del sitio web temático del Grupo de Trabajo con la información pertinente. Asimismo, en la resolución 9/2, la Conferencia solicitó a la secretaría que creara y mantuviera un repertorio de todas las contribuciones presentadas voluntariamente por los Estados partes sobre la aplicación de la Convención y la declaración política del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General.

En consonancia con estos mandatos y con la práctica anterior, la secretaría publicará en línea todas las contribuciones recibidas antes de la siguiente reunión del Grupo de Trabajo, a menos que se solicite lo contrario. De ese modo, la secretaría espera facilitar el intercambio de buenas prácticas entre los Estados partes.

Se agradecería al Gobierno que proporcionara la información pertinente a la secretaría de la Conferencia de los Estados Partes, por ejemplo respondiendo a la nota orientativa, tan pronto como sea posible, y en todo caso a más tardar el 17 de febrero de 2023, a la dirección siguiente: Secretariat of the Conference of the States Parties to the United Nations Convention against Corruption, Corruption and Economic Crime Branch, United Nations Office on Drugs and Crime, Vienna International Centre, P.O. Box 500, 1400 Vienna, Austria; o a la dirección electrónica siguiente: uncac@un.org (Asunto: Fourteenth session of the Working Group on the Prevention of Corruption).

19 de enero de 2023

A handwritten signature in black ink, consisting of the letters 'SMP' followed by a long horizontal stroke extending to the right.